OTROSÍ No. 2 A LA ORDEN DE COMPRA No. OC-0693-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA SAS - BIOPETROLABS DE COLOMBIA S.A.S

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.020.657 de Bogotá, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE**.

LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA SAS - BIOPETROLABS DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT No 900.428.481-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **VIVIANA BECERRA HERRERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.983.814 de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente Otrosí N° 2, contenido en las siguientes clausulas, previas los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 30 de noviembre de 2023 se suscribió orden de compra No. **OC-0693-2023**, cuyo objeto es: "*Adquisición de insumos plásticos y de vidrio para el desarrollo de investigaciones en la unidad de biotecnología farmacéutica del IDCBIS, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de transferencia del proyecto 7904 según resolución 209 de 2023.",* en adelante la *"Orden de Compra"*

2. Que la orden de servicios fue suscrita por el valor **de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($$4.615.058),** IVA incluido, valor amparado con el CCP No. 688423 del 30 de noviembre de 2023.

3. Que el plazo estipulado para la ejecución de la orden de compra será hasta de dos (02) meses, contados a partir de la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

4. Que para el día 22 de enero de 2024, las partes acordaron suscribir otrosí No. 1 mediante el cual se prorrogo el contrato hasta el día 28 de febrero de 2024.

5. Que el supervisor y apoyo a la supervisión del contrato solicita modificación contractual mediante oficio radicado el 28 de febrero de 2024 en el cual indica:

 "(…) El IDCBIS suscribió orden de compra No. OC-0693-2023 con la firma LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA SAS cuyo objeto es "Adquisición de insumos plásticos y de vidrio para el desarrollo de investigaciones en la unidad de biotecnología farmacéutica del IDCBIS, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de transferencia de proyecto 7904 según Resolución 209 de 2023".

 Teniendo en cuenta que a la fecha la orden de compra No. OC-0693-2023, se encuentra en ejecución y tiene como plazo de terminación el 29 de enero de 2024, con un porcentaje de ejecución del 0%, y con base en solicitud recibida por parte del proveedor mediante documento radicado con número 2024-CER -00720 de fecha 27 de febrero de 2024, expresa: "Nos permitimos solicitarles una prórroga para el 10 de Marzo de 2.024 de la OC en mención; debido a que nuestro proveedor nos informa la disponibilidad para esta fecha; lo anterior debido algunos inconvenientes presentados en la legalización de la importación." (…)".

6. Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. OC-0693-2023, hasta el 10 de marzo de 2024.

SEGUNDA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de la Orden de compra no modificadas por el presente otrosí.

TERCERA: El presente otrosí se perfecciona con la firma del representante legal del IDCBIS y surte publicidad mediante plataforma SECOP II

BERNARDO CAMACHO RODRÍGUEZ
Representante Legal
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e
Innovación en Salud – IDCBIS

Elaborado por:	*Cindy Elizabeth Rojas Neira – Profesional Especializado de Compras y Contratación.*
Revisado por:	*Ana Tatiana Quintana Torres – Responsable Compras y Contratación.*